**DECRETO 725 DE 2016** 

(mayo 2)

D.O. 49.861, mayo 2 de 2016

Por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Nota: Derogado por el Decreto 674 de 2017, artículo 4º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1., 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del Decreto número 1083 de 2015, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto previo favorable;

Que para los fines de este decreto se cuenta con el concepto de viabilidad de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

## DECRETA:

Artículo 1°. Suprímanse los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

N° de cargos
Denominación del empleo
Código
Grado
MINISTROS CONSEJEROS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Tres (3)
Ministro Consejero del Presidente de la República
1185
Dos (2)
Consejero Presidencial
1175
Tres (3)
Director de la Presidencia II
1140

Un (1)	
Director de la Presidencia I	
1135	
N° de cargos	
Denominación del empleo	
Código	
Grado	
MINISTRO CONSEJERO PARA EL SECTOR	PRIVADO Y COMPETITIVIDAD
Dos (2)	
Asesor	
2210	
14	
Un (1)	
Asesor	
2210	
13	
Un (1)	

Asesor	
2210	
07	
Cuatro (4)	
Asesor	
2210	
05	
Tres (3)	
Asesor	
2210	
03	
Siete (7)	
Asesor	
2210	
01	
Ocho (8)	
Profesional Especializado	

3330
12
Un (1)
Profesional
3320
02
Un (1)
Profesional Especializado
3330
11
Un (1)
Profesional
3320
06
Tres (3)
Profesional
3320

02 Dos (2) Profesional 3320 01 Un (1) Técnico 4410 06 Tres (3) Secretario de Despacho 5550 Dos (2) Secretario Ejecutivo

15

Un (1)	
Secretario Ejecutivo	
5540	
11	
Cuatro (4)	
Auxiliar Administrativo	
5510	
03	
N° de cargos	
Denominación del empleo	
Código	
Grado	
MINISTRO CONSEJERO PARA EL	POSCONFLICTO, DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD
Un (1)	
Profesional Especializado	
3330	
12	

Un (1)	
Profesional	
3320	
07	
N° de cargos	
Denominación del empleo	
Código	
Grado	
MINISTRO CONSEJERO DE	COMUNICACIONES
Un (1)	
Asesor	
2210	
14	
Cinco (5)	
Asesor	
2210	
13	

Un (1)

Asesor

2210

09

Un (1)

Asesor

2210

05

Dos (2)

Asesor

2210

03

Nueve (9)

Asesor

2210

01

Un (1)

Profesional Especializado
3330
11
Un (1)
Profesional Especializado
3330
08
Dos (2)
Profesional
3320
07
Cuatro (4)
Profesional
3320
06
Un (1)
Profesional

3320 02 Cinco (5) Profesional 3320 01 Dos (2) Técnico 4410 07 Un (1) Técnico 4410 02 Un (1) Secretario Ejecutivo 5540

17
Cuatro (4)
Secretario Ejecutivo
5540
15
Un (1)
Secretario Ejecutivo
5540
14
Un (1)
Secretario
5530
08
Un (1)
Secretario
5530

Dos (2)	
Auxiliar Administrativo	
5510	
05	
Dos (2)	
Auxiliar Administrativo	
5510	
04	
Dos (2)	
Auxiliar Administrativo	
5510	
03	
N° de cargo	
Denominación del empleo	
Código	
Grado	
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA	LA PAZ

Un (1) Director de Programa Presidencial 1145 Parágrafo. El empleo de Consejero Presidencial Código 1175 de la Consejería Presidencial para el Sistema de Competitividad e Innovación se entenderá suprimido automáticamente a partir del 1° de julio de 2016. Artículo 2°. Créanse los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República: N° de cargos Denominación del empleo Código Grado DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO Un (1) Secretario de Prensa 1160 Un (1)

Consejero Presidencial
1175
Un (1)
Director de la Presidencia I
1135
Tres (3)
Asesor
2210
14
Un (1)
Asesor
2210
13
Dos (2)
Asesor

2210 09 Un (1) Asesor 2210 05 Tres (3) Asesor 2210 03 Nueve (9) Asesor 2210 01 Siete (7)

Profesional Especializado

12
Un (1)
Profesional Especializado
3330
11
Tres (3)
Profesional
3320
07
Cuatro (4)
Profesional
3320
06
Dos (2)
Profesional
3320

Cinco (5)	
Profesional	
3320	
01	
Dos (2)	
Técnico	
4410	
07	
Un (1)	
Técnico	
4410	
06	
Dos (2)	
Secretario de Despacho	
5550	
Un (1)	

Secretario Ejecutivo
5540
17
Cinco (5)
Secretario Ejecutivo
5540
15
Un (1)
Secretario
5530
08
Un (1)
Auxiliar Administrativo
5510
05
Dos (2)
Auxiliar Administrativo

5510
04
Seis (6)
Auxiliar Administrativo
5510
03
N° de cargos
Denominación del empleo
Código
Grado
ALTAS CONSEJERÍAS PRESIDENCIALES
Cuatro (4)
Alto Consejero Presidencial
1180
Un (1)
Consejero Presidencial

1175	
Un (1)	
Director de la Presidencia 11	
1140	
N° de cargos	
Denominación del empleo	
Código	
Grado	
ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA	EL SECTOR PRIVADO Y COMPETITIVIDAD
Un (1)	
Profesional	
3320	
01	
N° de cargos	
Denominación del empleo	
Código	

## Grado ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA EL POSCONFLICTO, DERECHOS HUMANOS Y **SEGURIDAD** Un (1) Asesor 2210 07 Un (1) Profesional Especializado 3330 12 Un (1) Profesional 3320 01 Un (1) Secretario de Despacho

5550	
N° de cargos	
Denominación del empleo	
Código	
Grado	
ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL DE	COMUNICACIONES
Un (1)	
Asesor	
2210	
14	
Cinco (5)	
Asesor	
2210	
13	
Un (1)	
Asesor	
2210	

05

Un (1)

Asesor

2210

03

Tres (3)

Asesor

2210

01

Un (1)

Profesional Especializado

3330

11

Un (1)

Profesional

3320

Un (1)
Profesional
3320
01
Un (1)
Técnico
4410
02
Un (1)
Secretario Ejecutivo
5540
15
Un (1)
Auxiliar Administrativo
5510
05
N° de cargos

Denominación del empleo	
Código	
Grado	
ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA	LAS REGIONES
Un (1)	
Asesor	
2210	
07	
Un (1)	
Asesor	
2210	
05	
Un (1)	
Asesor	
2210	
03	
Dos (2)	

Asesor
2210
01
Un (1)
Profesional Especializado
3330
08
Un (1)
Profesional
3320
06
Un (1)
Profesional
3320
02
Un (1)
Secretario Ejecutivo

5540		
14		
Un (1)		
Secretario		
5530		
07		
N° de cargos		
Denominación del empleo		
Código		
Grado		
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ		
Un (1)		
Director de Fondo		
1145		
Parágrafo 1°. El cargo de asesor 2210 Grado 09 adscrito al despacho del Director del Departamento, se entenderá creado a partir del 16 de junio de 2016.		
Parágrafo 2°. El cargo de asesor 2210 grado 07 adscrito al despacho de la Alta Consejería		

Presidencial para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, se entenderá creado a

partir del 1° de julio de 2016.

Artículo 3°. Los empleos adscritos a los Despachos de los Ministros Consejeros para el Sector Privado, Competitividad y Equidad; para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad; y de Comunicaciones, así como de la Dirección para las Regiones, no afectados con la modificación de planta contemplada en este Decreto, continuarán adscritos a los Despachos de los Altos Consejeros Presidenciales para el Sector Privado, Competitividad y Equidad; para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad; de Comunicaciones, y para las Regiones, respectivamente, y cumplirán las mismas funciones asignadas a estas dependencias.

Artículo 4°. La incorporación de los servidores que cambiaron de dependencia en virtud de la modificación de la planta de personal realizada en el presente decreto será efectuada dentro de los 30 días siguientes a la expedición del mismo.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos números 1888 de 2012, 1651 y 2595 de 2014, 0471 y 2146 de 2015, 127 de 2016 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de mayo de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

El Ministro Consejero para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, encargado del empleo de Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Rafael Pardo Rueda.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Liliana Caballero Durán.